

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número seis.—Vivienda derecha del piso tercero. De una superficie útil de 85 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, acusado, mirador de fachada y la cocina con solana a la misma fachada y su correspondiente despensa interior; de un baño al costado, ventilado cenitalmente; de un dormitorio con ropero al patio central y otros dos dormitorios, también con ropero a la fachada posterior. A esta vivienda se le atribuye como anejo el departamento trastero, distinguido como 3.º derecha de la planta de entrecubiertas. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa de vecindad, sita en esta ciudad de Vitoria y su calle de Heraclio Fournier, señalada con el número 21.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, al tomo 3.384, libro 157, sección cuarta, folio 114, finca 6.372, inscripción primera. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, al tomo 3.384, libro 157, folio 116, finca 6.372, inscripción segunda. Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—8.701.

## ZAMORA

### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancias de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Manuel Corral Zamora, doña María Dolores López Riego y don Alfonso Corral Zamora, bajo el número 96/1992, sobre reclamación de 1.254.642 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta, de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado, propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en Banco Bilbao Vizcaya, 4840-000-17-96/92.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros, excepto la actora.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de abril de 1998, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta el día 15 de mayo de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta el 15 de junio de 1998, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 19, vivienda tipo B, ubicada en la planta segunda del edificio en Benavente, con frente a la avenida República Argentina, con acceso por el rellano y caja de escaleras y ascensor, que la comunican por el portal del inmueble de la ronda de la Rosaleda, de una extensión superficial construida de 66,80 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero, ubicado en la planta de sótano del edificio, señalado como 2.º B; inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.795, libro 159, folio 161, finca registral 15.545.

Valorada en la cantidad de 6.412.800 pesetas. Urbana. Participación de una cuarentaidosava parte indivisa de la finca número 1, local comercial ubicada en la planta sótano, del edificio en Benavente, con frente a la avenida República Argentina, con acceso por una rampa, que la comunica con la ronda de la Rosaleda, y que da derecho anejo de utilización exclusiva de la plaza de garaje número 3, que se divide en 42 cuotas intelectuales indivisas e iguales; de una extensión superficial de 1.098,24 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.827, libro 167 de Benavente, folio 136, finca registral 15.527-13.

Valorada en la cantidad de 850.000 pesetas.

Dado en Zamora a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—8.642.

## ZAMORA

### Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1997, a instancias de Caja España de Inversiones (CAMP), representada por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don Agustín Ferrín Gamazo y doña Elena Pérez Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o en varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 8 de abril de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de mayo de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 48351887/97. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas. Servirá el presente edicto de notificación a los deudores de no ser encontrados en la finca.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 2-resto de la casa en Zamora, calle Churruca, números 27 y 29, antes sin número de policía. Es un local para negocio situado en la planta baja del edificio, parte central derecha del mismo con acceso directo e independiente por la calle Churruca. Mide una superficie construida de 65,36 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Churruca; derecha, con portal segundo, su ascensor y escalera; izquierda, con departamento número 2-1 segregado, y espalda, con plazas de garaje números 12 y 24, con trastero 23. Inscripción: Tomo 1.871, libro 534, folio 166 y finca 50.665, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 14.840.000 pesetas.

Dado en Zamora a 5 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Esther González González.—La Secretaria.—9.208.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 645/1995-A, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de «Construcciones Javier Anson, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Rosagaray Arenillas y doña María Dolores Cedres Alcalde, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,